

**Copia fiel del Original**



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

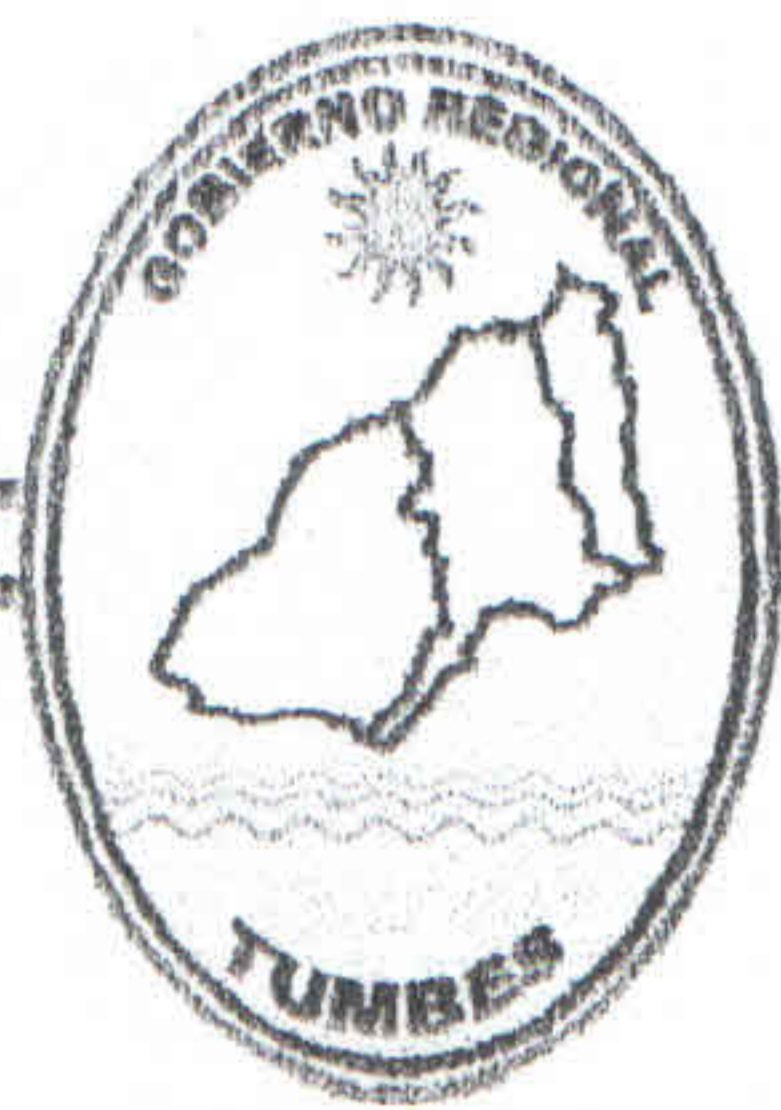
Tumbes, 05 MAY 2016

#### VISTO:

La CARTA N° 007-2016-MPS, Recepcionada el 17 de Marzo del 2016, Informe N° 361-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-HRL., de fecha 15 de Abril del 2016, Informe N° 664-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 27 de Abril del 2016, Memorando N° 432-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 27 de Abril del 2016, Informe N° 188-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE., de fecha 29 de Abril, Informe N° 189 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ-EJACH., de fecha 29 de Abril del 2016; Informe N° 155 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 29 de Abril del 2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, y la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, conformado por la Empresa Contratista SHEKINARAFÁ S.R.L., con RUC N° 20525460950 (35%), y la Empresa Contratista PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS., con RUC N° 10271678946 (65%), señalando su domicilio legal en Urb. Andrés Araujo Morán Mz. 08 Lote 15- Tumbes, designándose como OPERADOR TRIBUTARIO, a la Empresa PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS., con RUC N° 10271678946, debidamente representado por su Representante Común Señor Ingeniero MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA, con documento Nacional de Identidad N° 27167894 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", por un monto Contratado de S/. 1'376,457.66 (UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, bajo el sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 05 MAY 2016



Que, mediante CARTA N° 007-2016-MPZ, Recepcionada el 17 de Marzo del 2016; el Representante legal de la Empresa Contratista CONSORICO SANTISIMA TRINIDAD, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES".



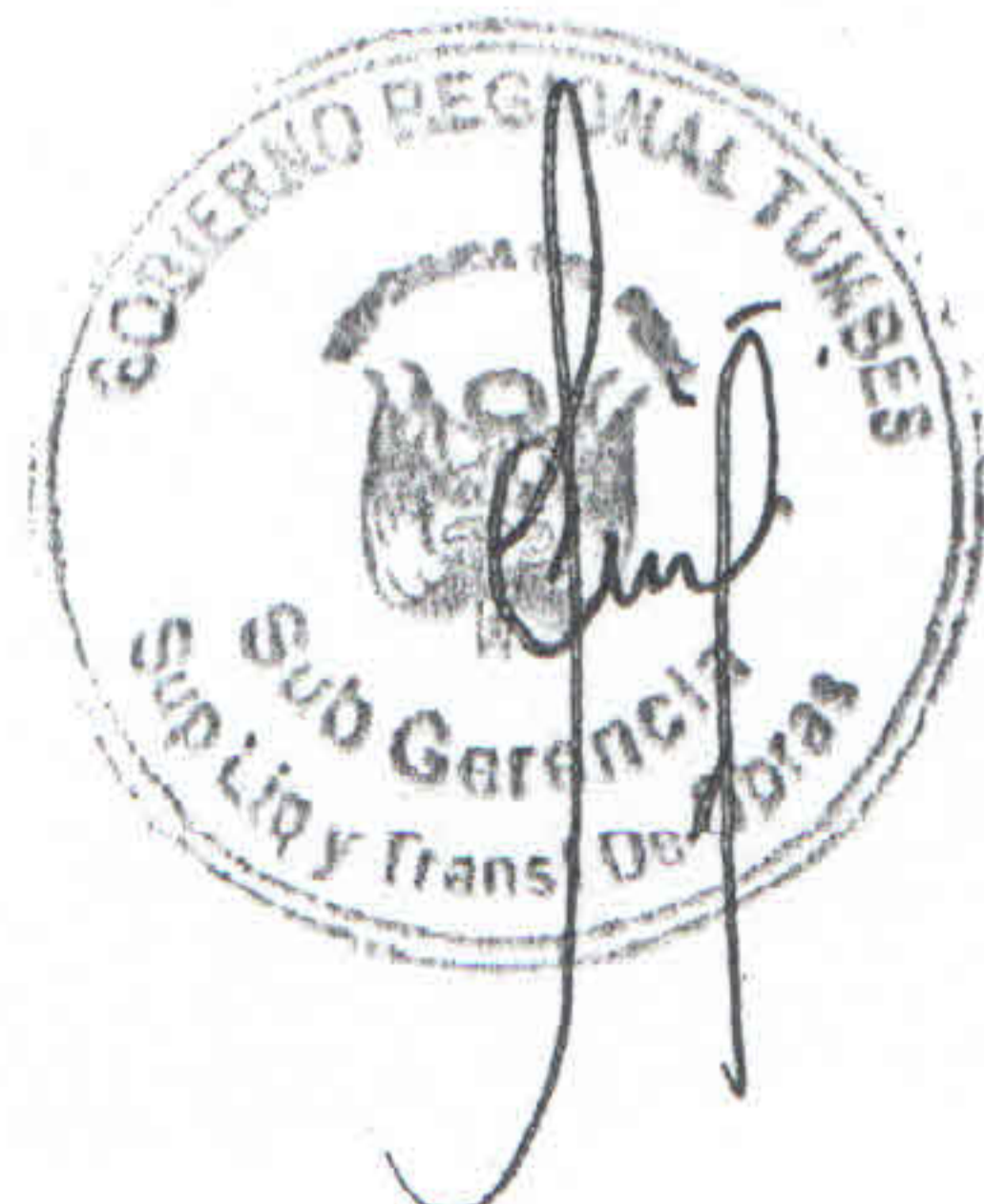
Que, mediante Informe N° 361-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 15 de Abril del 2016, el Inspector el Ing. Humberto A. Ramírez Lojas, Alcanza a la Subgerencia de Obras la liquidación final de la obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", practicada por la entidad, ya que la practicada por el contratista se encuentra observada de acuerdo a lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,



Que, mediante Informe N° 664-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Abril del 2016, la Sub Gerencia de Obras, Alcanza al Gerencia Regional de Infraestructura la liquidación final de la obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", la cual ha sido revisada y visada por el Inspector a cargo.



Que según Memorando N° 432-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Eligio Junior Marchan Ruiz alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Final de Obra practicada por la Entidad.



**Copia fiel del Original**




## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES




"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

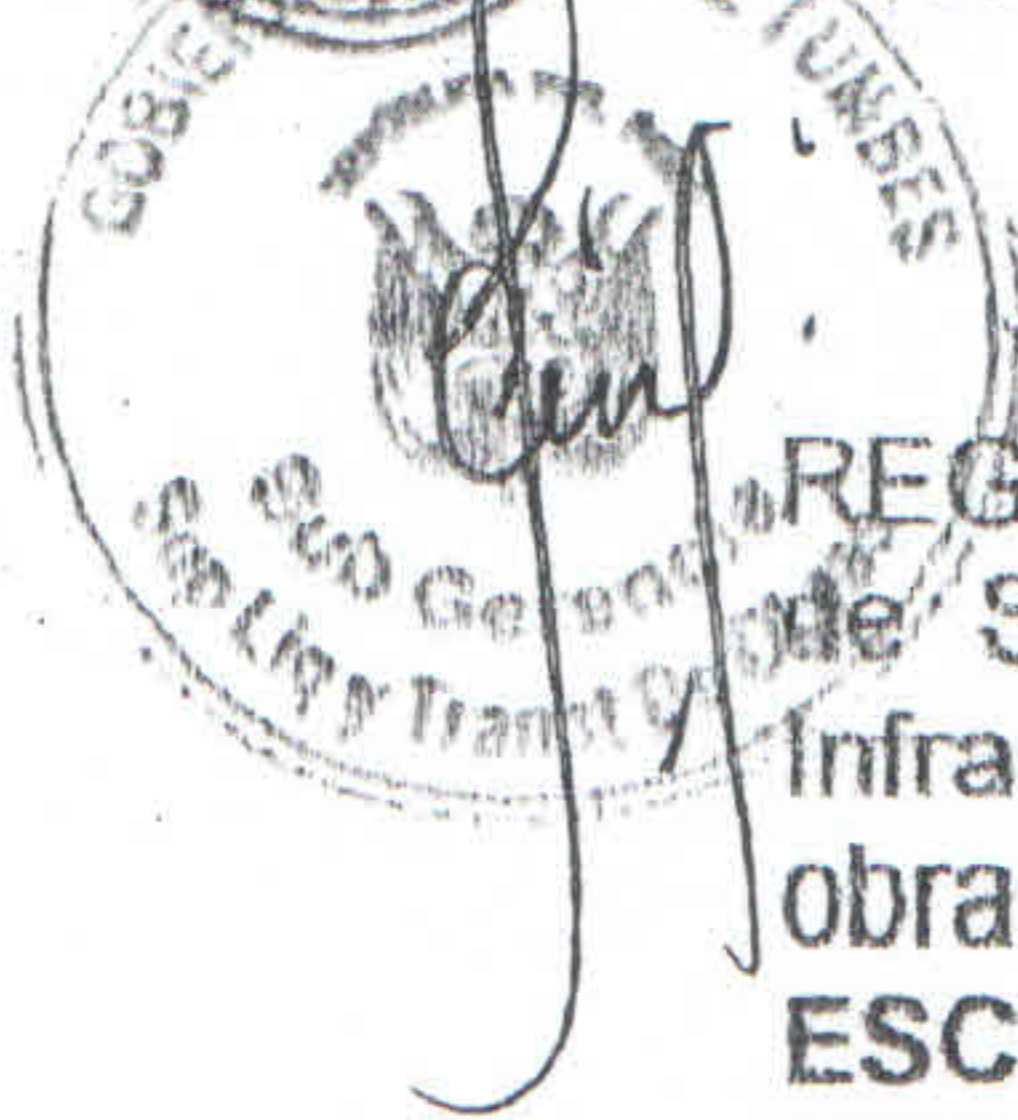
Tumbes, 05 MAY 2016



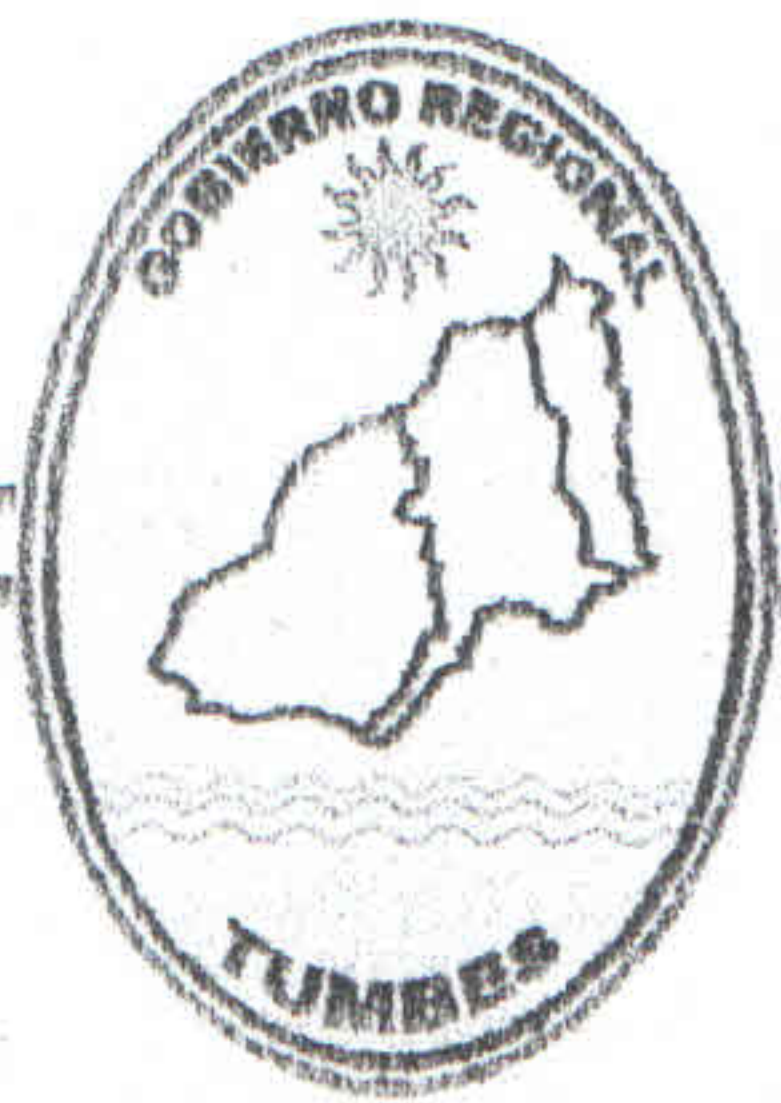
Que mediante Informe N°188-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 29 de Abril del 2016, el Ingeniero Javier E. Villarreal Espino, encargado de la Revisión de las Liquidaciones Técnicas por esta Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, da su conformidad a la liquidación practicada por las Sub Gerencia de Obras.



Que, mediante Informe N° 189 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 29 de Abril del 2016, el CPC, LORENZO.E CHUNGA JIMENEZ, Y CPC EDSON JUNIOR ARMANZA CHINGUEL, responsables de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 1'454,833.98 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 SOLES), existiendo un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD ascendente a la suma de S/. 40,496.39 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 39/100 SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.



Que mediante, Informe N°155-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de Abril del 2016., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica-Financiera Final de la obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES".



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 MAY 2016

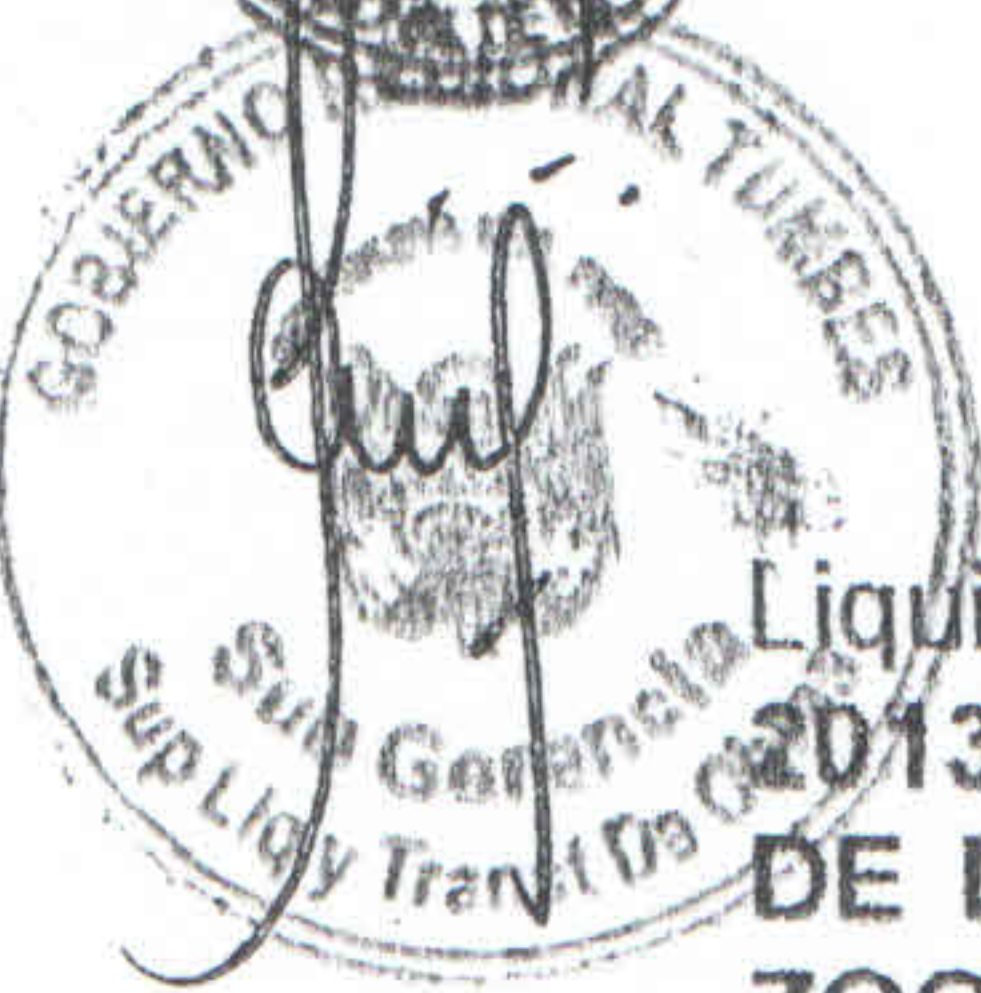
Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 1'454,833.98 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 SOLES).



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 MAY 2016



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, ascendente a la suma de S/. 40,496.39 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 39/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Obra N° 022-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES".



**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 022-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", ascendente a S/.137,645.76 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES).



**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, a la Sub. Gerencia de Obras, al Área de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaría General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CIP. N° 84105